Buenos Aires, Z 4 de septiembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Comisario del Palacio de Justicia gestiona la devolución de dos vehículos que fueran facilitados en calidad de préstamo, para uso del Servicio Penitenciario Federal, por ser necesarios para el traslado de detenidos y procesados desde la sede de la Alcaidía del Palacio hasta el edificio de la calle Viamonte 1151, asiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Juzgados de Sen tencia; y

## Considerando:

Que, según surge del informe obrante a fs. 6, ambas unidades son las únicas con que se cuenta en el Servicio Penitenciario Federal.-

Que, por las características de los rodados, resultam sumamente aptos para el traslado de detenidos e internos dentro del radio de la Capital Federal y, fuera de ella, en el Gram Buenos Ai res, especialmente en el caso de detenidos que, por sus actividades tornam riesgoso su desplazamiento.

Que no contando el Servicio Penitenciario Federal con medios para sustituir los rodados de que se trata, la sugrencia que formula el señor Ministro de Justicia a fs. 8, merece ser escuchada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reiterar la gestión a que se refiere la Resolución N° 277/74 de este Tribunal, cuya copia luce a fs. 1, especialmen///te con relación al furgón celular de marca Ford, Modelo 350, motor DLSH 30988, con celdas individuales, haciendo reserva del derecho con relación a la restante unidad.

Registrese y hágase saber.-

MS COPIA

MIGUEL ANGEL BERGAITZ

CARLOS INATIA BRAVO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION